



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Prendario
Radicado	05001-31-03-010-2017-00448-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JERONIMO PUERTA ALVAREZ
Decisión	RECONOCE PERSONERIA
Providencia	Auto No.1363VS

En atención al escrito que antecede, se observa que, el referido poder cumple con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, por lo que este Despacho Judicial RECONOCE PERSONERIA al abogado SANTIAGO TABORDA RINCON, para que represente los intereses de REINTEGRA S.A.S., de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR